
**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN
CONTRATO MARCO ON-CMA-001-2026**

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS, DENTRO Y FUERA DE LA LINAME”
PRIMERA CONVOCATORIA”**

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 15:00 del día lunes 2 de febrero del año en curso, se realiza la reunión de aclaración del Contrato Marco ON-CMA-001/2026 Primera Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Elizabeth Vargas Vidaurre
- Dra. Victoria Cerda
- Lic. Ana Bernal Almanza

EMPRESAS PARTICIPANTES

- TECNOFARMA S.A – Erika Macias
- SOUTH AMERICAN EXPRESS S.A. (SAE) – Mauricio Mercado
- MEGALABS S.R.L.– Denise López
- LKM – Magaly Rodríguez
- PHARMATECH BOLIVIANA S.A. – Vianca Ordoñez
- FARMEDICAL S.R.L. – Franz Arroyo

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 30/01/2026 Hrs.10:00, al correo electrónico: ana.bernal@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que, en fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, no se recibió consultas escritas.

2. CONSULTAS EN REUNION VÍA ZOOM

En reunión de aclaración las empresas participantes, realizaron las siguientes consultas:

TECNOFARMA

1. **Solicita ampliación de plazo, debido a existencia de medicamentos EXTRALINAME nuevos en el listado de requerimiento, para los cuales se debe tramitar registro sanitario legalizado para la presentación de la propuesta, como es de conocimiento en AGEMED se han producido cambios de personal retrasando bastante la entrega de las fotocopias legalizadas**

Se acepta la solicitud, se amplía el plazo de entrega de las propuestas hasta el lunes 23 de febrero del año en curso.

2. **De acuerdo a cronograma de plazos, el resultado del proceso se va a notificar en un mes aproximadamente, solicito se cumpla con la fecha establecida.**

Los plazos establecidos en el pliego son estimados, no obstante, se realizará las gestiones correspondientes para el cumplimiento de fechas establecidas.

3. **En los anexos donde están descritos los medicamentos, no hay una cantidad específica, sino indica sólo uno, ¿esto es debido a la modalidad de contratación ya que es a requerimiento?**

Sí, en el pliego de condiciones no se han publicado las cantidades referenciales; debido al objeto del contrato "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS, DENTRO Y FUERA DE LA LINAME", por la particularidad de éstos medicamentos que son a requerimiento específicos para patologías especiales.

4. **Favor tomar en cuenta al momento de calificar y cuando se realice el requerimiento la presentación de los productos (30 o por 28 comprimidos), ya que muchas veces por calidad no podemos fraccionarlo.**

Se tomará en cuenta la presentación que oferta la empresa en el formulario de la propuesta económica (especificar la presentación del medicamento: cantidad, peso y volumen)

5. **Respecto a las muestras de alto costo o que necesiten refrigeración; ¿será posible que las mismas se puedan presentar en catalogo?**

- En el pliego de condiciones en la Parte II, Punto 15, se establece que: "Muestra comercial de cada medicamento ofertado según lo señalado en las especificaciones técnicas , debe ser idéntico al producto; el envase primario, secundario y presentación que ofertan debe ser de acuerdo al Registro Sanitario, **en los casos que no se pueda presentar muestra original del producto**, debe **presentar indefectiblemente en catálogo**, debiendo señalar claramente las especificaciones técnicas de cada producto".

MEGALABS

1. **Consultar en el formulario número 3 en la carta de compromiso de mantener el precio ofertado. ¿Cuántos días debemos colocar?**

De acuerdo a Pliego de Condiciones en el numeral 15 se establece que, el precio ofertado se debe mantener por el plazo de noventa (90) días calendario.

2. **En el formulario número 6, en la propuesta de especificaciones técnicas, en el punto B, garantías de calidad punto 2, dice: los medicamentos deben estar comercializados en el país por lo menos durante tres años. ¿Necesitan que se adjunta algún respaldo al respecto o solamente que se coloque que sí se cumple?**

Se necesita respaldos, órdenes de compra, contratos, de algunas instituciones a las cuales han comercializado los productos.

3. **En referencia al Cuadro N° 1, Ítem 13- ERITROPOYETINA 10.000 UI inyectable, en unidad de manejo solicitan Frasco Ampolla, ¿se puede ofertar jeringa prellenada?**

Se realizará la enmienda correspondiente en el pliego, para permitir la oferta en otras unidades de manejo.

LKM

1. **En la adjudicación de la anterior gestión han solicitado lcarta de compromiso de cambio. Quisiera que pueda aclarar para esta convocatoria, ¿en qué casos aplica presentar la carta de compromiso de cambio, por favor?**

Como se hace referencia en el formulario 7, la carta de compromiso de cambio es para aquellos medicamentos que hayan sufrido alteraciones por defecto de fabricación que sea detectada por nosotros como institución; En esa situación sí amerita un cambio.

Sin embargo, aclarar que cuando se hace la entrega de estos medicamentos (oncológicos y patologías crónicas), la vida útil del medicamento deberá ser con un margen de 6 meses mínimamente; debido a que muchos tratamientos oncológicos se reprograman y los tratamientos para patologías crónicas son requeridos por trimestre.

2. No existe una cantidad determinada, van a establecer una cantidad referencial?

Para esta modalidad se publicó sin cantidad referencial; debido a que los requerimientos son variables de acuerdo a cada patología del paciente.

SAE

3. ¿Al no existir cantidades referenciales, se presentará boleta de garantía?

Se realizará la enmienda correspondiente, estableciendo el monto presupuestado referencial para cálculo de boleta de garantía, mismo que estará establecido en el Cuadro N° 1.

Para efectos del cálculo del monto de la boleta de garantía, cada proveedor deberá tomar como referencia el "MONTO PRESUPUESTADO REFERENCIAL" establecido en el Cuadro N° 1, para cada uno de los ítems ofertados."

FARMEDICAL

1. El formulario N° 8 "Carta de Compromiso de Mantener Vigente el precio unitario de los productos que fueran adjudicados" establece que los mismos deben ser por una gestión. Debido a que la coyuntura actual aún no está estable, solicitamos considerar la posibilidad de que se pueda eliminar este requisito.

Lamentablemente no se puede eliminar este requisito; se realiza enmienda estableciendo que: "...se compromete a mantener el precio unitario de los productos que nos fueron adjudicados por la CSBP, durante el periodo que se encuentre vigente el contrato".

Sin tener más consultas y/o aclaraciones adicionales a lo establecido en el pliego, se recomienda considerar los plazos estipulados en el Pliego, al momento de la recepción de propuestas; se da por concluida la Reunión de Aclaración a horas 16:10 del mismo día.

La Paz, 2 de febrero de 2026